



**PODER JUDICIAL**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA**  
**Sección Análisis de Puestos**

**TÉCNICO LABORATORISTA FORENSE**

**I. NATURALEZA DEL TRABAJO**

Ejecutar labores técnicas de laboratorio en Ciencias Forenses o Medicina Legal.

**II. TAREAS TÍPICAS**

- ✓ Recibir, revisar y anotar en los respectivos libros indicios, procedentes de las delegaciones judiciales y de las secciones del Laboratorio de Ciencias Forenses o Medicina Legal.
- ✓ Entregar indicios a los peritos siguiendo los lineamientos establecidos en la cadena de custodia.
- ✓ Realizar análisis bioquímicos utilizando los reactivos necesarios según sea el caso.
- ✓ Tomar muestras variadas de pacientes víctimas e imputados.
- ✓ Redactar actas de apertura así como las descripciones de los indicios.
- ✓ Participar en el proceso de destrucción de drogas cuando así sea requerido.
- ✓ Buscar y levantar evidencias (elementos pilosos, fibras, restos vegetales, sangre, fluidos biológicos, drogas y otros), efectuar las pruebas presuntivas y asistir al profesional en su análisis confirmatorio u otra actividad que así lo requiera.
- ✓ Llevar registros de las muestras según los tipos de delito.
- ✓ Conservar las muestras biológicas para posteriores comparaciones.
- ✓ Preparar el material requerido (disoluciones, reactivos, patrones y otros) para realizar las diferentes pruebas en el laboratorio, esterilizar y controlar la temperatura del equipo.
- ✓ Eliminar el material contaminado una vez realizadas las pruebas.
- ✓ Velar por el mantenimiento y aseo de equipo y material de trabajo.
- ✓ Pulverizar huesos por medio del Freezer-mill bajo inmersión en nitrógeno líquido.
- ✓ Separar, empaclar y rotular según el tipo de droga para su análisis, almacenamiento o destrucción.



- ✓ Registrar en formularios los datos obtenidos del trabajo de laboratorio y llevar bitácoras de las actividades realizadas.
- ✓ Desarrollar y mantener bases de datos.
- ✓ Impartir charlas y prácticas dirigidas relacionadas con las actividades propias de su cargo.
- ✓ Colaborar con el desarrollo de proyectos e investigaciones de nuevas técnicas, así como la elaboración de los Planes Operativos Normados (PON).
- ✓ Controlar y administrar los inventarios de la bodega.
- ✓ Realizar otras labores propias del cargo.

### III. FACTORES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

<b>Responsabilidad</b>	
<b>Por funciones</b>	Debe ejercer eficientemente las labores a su cargo; las actividades que ejecuta demandan responsabilidad para la calidad, precisión y cantidad de los resultados; así como por la exactitud de los procesos y la información que se suministra. Debe aplicar procedimientos, disposiciones administrativas y legales; así como las normas de seguridad e higiene ocupacional establecidas.
<b>Por relaciones de trabajo</b>	Las actividades originan relacionarse con compañeros, superiores; funcionarios de otras oficinas y personas externas a la institución; la información que suministra puede causar fricciones o conflictos y debe ser manejada con la debida discreción.
<b>Por equipo, materiales y valores</b>	Debe velar por el adecuado uso y mantenimiento del equipo, materiales, y demás instrumentos asignados para el cumplimiento de sus actividades.
<b>Condiciones de trabajo</b>	
Esta actividad demanda esfuerzo mental para coordinar ideas y aplicar el juicio y el criterio	



para atender varias actividades en forma simultánea, resolver problemas de alguna complejidad y tomar decisiones con base en precedentes y procedimientos establecidos. La actividad se lleva a cabo en un área de laboratorio lo cual implica estar expuesto a fluidos biológicos, químicos, fuertes olores así como la manipulación de material punzocortante.

**Consecuencia del error**

Los errores pueden acarrear inexactitud en la información que se suministra o en los registros, dañar equipos, causar pérdidas y retrasos con el consiguiente perjuicio en el envío de resultados definitivos en tanto el error se corrige.

**Supervisión**

<b>Recibida</b>	Trabaja con cierta independencia siguiendo instrucciones generales, las normas que se dicten al efecto; procedimientos y disposiciones administrativas, técnicas y legales vigentes. La labor es evaluada mediante la apreciación de la eficiencia y calidad de los resultados obtenidos.
<b>Ejercida</b>	No ejerce supervisión

**IV. COMPETENCIAS GENERALES Y NECESARIAS PARA EL OCUPANTE DEL PUESTO**

<b>Responsabilidad</b>	Cumplir con los deberes, obligaciones y compromisos asumiendo las consecuencias de sus actos.
<b>Iniciativa</b>	Capacidad personal orientada a la acción innovadora y creativa para hacer mejor sus funciones.
<b>Compromiso</b>	Actuar con responsabilidad para el cumplimiento de los fines institucionales.
<b>Orientación al Servicio</b>	Actitud de servir o ayudar a los usuarios internos y externos de la institución actuando con rectitud, transparencia y total apertura hacia la satisfacción de sus necesidades.
<b>Orientación a la calidad</b>	Capacidad para el cumplimiento de estándares de calidad que



	refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y eficacia.
--	---

## V. REQUISITOS

Obligatorios		
<b>Formación Académica</b>	Bachiller en Educación Media.	
	<b>Nivel académico</b>	<b>Disciplinas académicas-áreas temáticas</b>
	Diplomado	Asistente de Laboratorio
	Tercer año Universitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Microbiología y Química Clínica</li> <li>▪ Biología</li> <li>▪ Química</li> </ul>
<b>Experiencia</b>	Requiere un mínimo de dos años de experiencia en actividades de laboratorio.	
<b>Requisitos Legales</b>	Quienes cuenten con el Diplomado de Asistente de Laboratorio u ostenten el tercer año aprobado en Microbiología y Química Clínica, deben estar inscritos en el Colegio de Microbiólogos y Químicos de Costa Rica.	

## VI. DESCRIPCIÓN DE CLASE DE PUESTO ESPECÍFICA PARA

OFICINAS O DESPACHOS	CLASE DE PUESTO		GRUPO OCUPACIONAL
	Ancha	Angosta	
Departamento de Laboratorio de Ciencias Forenses	Técnico Especializado 6	Técnico Laboratorista Forense	Técnico Especializado

***Aprobada por el Consejo Superior, en la sesión N° 108-2010, celebrada el 09 de diciembre del 2010, artículo LXIX.***